GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY

SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 80

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SENEPA" - ID N° 437.398-

Asunción, 23 de Noviembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado CD N° 03/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SENEPA" - ID N° 437.398 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo ha convocado al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SENEPA" - ID N° 437.398-

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes miembros la Arq. Cecilia Barreto, el Sr. Edgar Insfrán y la Abg. Elisa Zaracho, ha elevado el informe de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de Noviembre de 2023, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en dicho informe de Evaluación se menciona cuanto sigue: en relación al llamado de la **LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SENEPA" - ID N° 437.398-**

SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN, al siguiente oferente:

- **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27,** 1° mejor oferta, y por cumplir con todas las especificaciones técnicas y los demás criterios de evaluación requeridos en el pliego de base y condiciones
- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. en el ítem: 13,** 1° mejor oferta, y por cumplir con todas las especificaciones técnicas y los demás criterios de evaluación requeridos en el pliego de base y condiciones

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 4 dispone: Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC´s, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/ SUB UOC de cada dependencia.- (Sic.)

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5392/2023 de fecha 24 de Octubre de 2023, por un monto total de Gs. 57.429.337.- (Guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos treinta y siete) en el Rubro 343 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, según el Programa Anual de Contrataciones y las estimaciones de costo promedio, como lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, para el presente Ejercicio Fiscal, con Fuente de Financiamiento 30.

Que, la Unidad de Asesorías, ha emitido su parecer a través del **Dictamen Nº 110/2023**, de fecha **23 de Noviembre de 2023**, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamentan.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · SENEPA

.../ / /

Dr. Jose Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 80

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SENEPA" - ID N° 437.398-

23 de Noviembre de 2023

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SENEPA" - ID N° 437.398.- de acuerdo al siguiente detalle: Oferente:

EMPRESA: CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.

RUC: 80085938-3

Ítem	Descripción del Bien	EETT	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	Cinta Autoadhesiva aisladora	Color Negro	100	ET	CHINA	4.750	475.000
2	Cinta Autoadhesiva aisladora	Color Rojo	100	STECK	BRASIL	9.300	930.000
3	Cinta Autoadhesiva aisladora	Color Blanco	100	STECK	BRASIL	9.300	930.000
4	Cinta Autoadhesiva aisladora	Color Azul	100	STECK	BRASIL	9.300	930.000
5	Enchufe - Punto	Enchufe - Punto	200	DC POWER	CHINA	3.500	700.000
6	Enchufe - Toma	Enchufe - Toma	300	DC POWER	CHINA	3.500	1.050.000
7	Enchufe . Toma Externa	Enchufe . Toma Externa	100	DC POWER	CHINA	4.000	400.000
8	Placa - 1 Punto	Placa - 1 Punto	200	DC POWER	CHINA	2.500	500.000
9	Placa - 2 Puntos	Placa - 2 Puntos	200	DC POWER	CHINA	2.500	500.000
10	Placa - 3 Puntos	Placa - 3 Puntos	100	DC POWER	CHINA	2.500	250.000
11	Placa Externa - 1 Punto	Placa Externa - 1 Punto	200	DC POWER	CHINA	7.500	1.500.000
12	Placa Externa - 2 Punto	Placa Externa - 2 Punto	200	DC POWER	CHINA	8.000	1.600.000
14	Fotocelula	Estandar	200	EXATRON	LUXEP	29.500	5.900.000
15	Base para Fotocelula	Estandar	200	DC POWER	CHINA	15.000	3.000.000
16	Grampa para Cables	Nº 6	200	DC POWER	CHINA	7.500	1.500.000
17	Grampa para Cables	Nº 8	200	DC POWER	CHINA	8.000	1.600.000
18	Grampa para Cables	Nº 10	200	DC POWER	CHINA	7.000	1.400.000
19	Grampa para Cables	Nº 12	200	DC POWER	CHINA	10.000	2.000.000
20	Supresor de Picos	Para 6 mm	50	OMEGA	CHINA	32.500	1.625.000
21	Llave Termomagnetica	Termomagnetica De 10 amp.	50	ECOLIGHT	CHINA	8.750	437.500
22	Llave Termomagnetica	Termomagnetica De 15 amp.	10	ECOLIGHT	CHINA	8.750	87.500
23	Llave Termomagnetica	Termomagnetica De 20 amp.	50	ECOLIGHT	CHINA	8.750	437.500
24	Llave Termomagnetica	Termomagnetica De 32 amp.	50	ECOLIGHT	CHINA	8.750	437.500
25	Llave Termomagnetica	Termomagnetica De 40 amp.	50	ECOLIGHT	CHINA	9.500	475.000
26	Llave Termomagnetica	Termomagnetica De 50 amp.	50	ECOLIGHT	CHINA	10.500	525.000
27	Canaletas	Plasticos Adhesivas De 12"	200	PHELIX	CHINA	5.000	1.000.000
TOTAL							30.190.000

TOTAL: **30.190.000.-** (Guaraníes treinta millones ciento noventa mil IVA incluido)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · SENEPA

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 80

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SENEPA" - ID N° 437.398-

23 de Noviembre de 2023

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

RUC: 800002756-6

Item	Descripción del Bien	EETT	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
13	Zocalos	Estandar	1000	Flight	China	3.070	3.070.000
TOTAL							3.070.000

TOTAL: **3.070.000-** (Guaraníes tres millones setenta mil IVA incluido)

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): 33.260.000 (Guaraníes treinta y tres millones docientos sesenta mil)

Artículo 2°. Disponer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, sea el encargado de la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además por la garantía respectiva.

Artículo 3°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 33/2023, por el Titular la Unidad Operativa de Contrataciones N°7, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024-2025.

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. JOSE ANTONIO MONTIEL BRITOS
DIRECTOR GENERAL - SENEPA